

RPC-SO-46-No.780-2023

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";
- Que, el artículo 169 literal f) de la LOES, prescribe: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)";
- Que, el artículo 4 del Reglamento General a la LOES, manifiesta: "En ejercicio de su autonomía, las instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, podrán presentar al Consejo de Educación Superior para su aprobación y registro, un informe previa resolución de su órgano colegiado superior, sobre nuevas carreras y programas (...) Para la aprobación y registro, el Consejo de Educación Superior verificará que el informe contemple los criterios académicos básicos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, sin la exigencia de otro requisito adicional (...) El Consejo de Educación Superior podrá establecer mecanismos de monitoreo y verificación de cumplimiento de requisitos de forma posterior al registro (...)";
- Que, a través de Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado por última ocasión mediante Resolución RPC-SE-03-No.008-2023, de 09 de marzo de 2023;
- Que, el artículo 17 literal b) del referido Reglamento, preceptúa: "En este nivel de formación las instituciones de educación superior podrán expedir los siguientes títulos: (...) b) Otorgados por los institutos superiores con condición de superior universitarios que se encuentren cualificados por el CACES: (...) 2. Magíster Tecnológico (...)";
- Que, el artículo 96 del citado Reglamento, establece: "Los proyectos de carreras y programas serán aprobados por el CES a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento (...)";
- Que, el artículo 98 del mencionado Reglamento, sostiene: "Los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES, de forma diferenciada por cada modalidad de aprendizaje y considerando si los proyectos son presentados por una IES de manera individual o a través de una red académica";
- Que, el artículo 99 del precitado Reglamento, precisa: "Previo al conocimiento de proyectos de carreras y programas por el Pleno del CES, el expediente contará con un informe de verificación del cumplimiento de requisitos (...)";

- Que, el artículo 101 del Reglamento ibídem, determina: "(...) Las IES podrán ofertar y ejecutar la carrera o programa en las condiciones y plazos que establezca la resolución de aprobación, a partir de la correspondiente notificación, sin perjuicio del registro de la carrera o programa en el SNIESE (...) El órgano rector de la política pública de educación superior deberá realizar el registro dentro de los diez (10) días de recibida la notificación, para que conste dentro de la oferta académica vigente de la IES solicitante";
- Que, mediante Resolución RPC-SE-19-No.131-2020, de 05 de noviembre de 2020, el Pleno del CES otorgó la condición de superior universitario al Instituto Superior Tecnológico Portoviejo;
- Que, a través de Resolución 098-SO-20-CACES-2023, de 18 de julio de 2023, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior resolvió: "Artículo Único.- Conocer y aprobar el 'Informe de Determinación de Condiciones para Ofertar Programas de Posgrado Técnicos-Tecnológicos del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con la Condición de Superior Universitario' con carácter favorable, presentado por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorio Superiores, que se anexa y es parte integrante de la presente resolución";
- Que, el 29 de septiembre de 2023, el Instituto Superior Tecnológico Portoviejo presentó ante el CES el proyecto de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, solicitando su aprobación;
- Que, mediante memorando CES-CPP-2023-0279-M, de 13 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Postgrados del CES notificó el Acuerdo ACU-CPP-SO-33-No.237-2023, adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria desarrollada el 09 de noviembre de 2023, a través del cual una vez analizado el informe técnico sobre el proyecto de creación de la Maestría Tecnológica elaborado por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de la misma;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de Maestría Tecnológica presentado por el Instituto Superior Tecnológico Portoviejo, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN:	CÓDIGO	LUGAR	TÍTULO AL QUE CONDUCE
1	Instituto Superior Tecnológico Portoviejo	Tecnologías Aplicadas a los Negocios	2097-720613C01-L-1301	Sede Matriz Portoviejo	Magíster Tecnológico en Tecnologías Aplicadas a los Negocios

Artículo 2.- El Instituto Superior Tecnológico Portoviejo ejecutará el programa aprobado de conformidad con el informe que forma parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución al Instituto Superior Tecnológico Portoviejo.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.



CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.



Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Abg. Andrés Jaramillo Paredes
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS, PRESENTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO.

RÉGIMEN ACADÉMICO 2022

A continuación se presenta el informe de verificación de cumplimiento de requisitos del programa de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios presentado por el Instituto Superior Tecnológico Portoviejo, ingresado al CES el 29/09/2023.

1. DATOS EVALUACIÓN

Código del proyecto	2097-1-720613C01-30831	Recomendación
Fecha de ingreso a trámite	29/09/2023	
Fecha de envío del proyecto final de la IES	17/10/2023	
Evaluador CES	Alejandra Carolina Arcos Arcvalo	
		Recomendar la aprobación

2. DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la IES	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO
Estatus de la IES	Acreditada
Código de la IES	2097
Rector	Dexsy Mabel Marquez Tejena
Tipo de financiamiento	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
Responsable del proyecto IES (contacto)	Ligia Vanessa Sánchez Parrales

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RESUMEN

<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso a trámite: 29 de septiembre de 2023 • Envío de observaciones a la IES: 04 de octubre de 2023 • Respuesta IES envío de observaciones: 11 de octubre de 2023 • Proyecto final enviado por la IES: 17 de octubre de 2023
--

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Campo	Descripción	Presenta	Observación
Código de plataforma	2097-1-720613C01-30831	Sí	
Código del proyecto	2097-720613C01-L-1301	Sí	
Nivel de formación	Cuarto Nivel o de Posgrado	Sí	
Grado académico	Maestría Tecnológica	Sí	
Modalidad de aprendizaje	En Línea	Sí	
Descripción de la ejecución de la modalidad	Según el artículo 57 del RRA se dice que la modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. El Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con Condición Superior Universitario al crear un ambiente virtual de aprendizaje para los estudiantes del programa de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, modalidad en línea, utilizará herramientas como foros, wikis o chats, las cuales fomentan la cooperación, la colaboración y el intercambio; así, se abriría una comunidad de alumnos en servicio social que intercambian sus saberes a la par que se vinculan con las fuerzas productivas del país. Las herramientas más utilizadas como complemento de la educación en línea son las de carácter escritos (foros, chat, lectura de documentos, pruebas escritas) dejando en un segundo plano las de carácter oral, a eso debemos sumar la tradición gráfica que viene desde las aulas y no una corriente verbal, y la expresión hablada por sobre la escrita. De una forma más práctica la educación a modalidad en línea es la combinación de educación y tecnologías de la comunicación para llegar a una audiencia interesada en aprender que está separada por grandes distancias. Por lo tanto, la educación a distancias genera implícitamente nuevos canales de comunicación.	Sí	
Propuesta curricular experimental e innovadora	No	No aplica	
Proyecto en RED	No	No aplica	
Integrantes de la RED		No aplica	
Campo amplio	06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Sí	
Campo específico	1 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Sí	
Campo detallado	3 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones	Sí	
Nombre del programa	C - Tecnologías Aplicadas a los Negocios	Sí	
Título	D1 - Magister Tecnológico en Tecnologías Aplicadas a los Negocios	Sí	
Mención		No aplica	
Mención(2)		No aplica	
Mención(3)		No aplica	
Perfil de ingreso	• Poseer un título de tercer nivel Tecnológico Superior Universitario en el campo amplio de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) debidamente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. • En el caso de que el título de tercer nivel tecnológico superior universitario, sea obtenido en el exterior, el estudiante para inscribirse en el programa deberá presentarlo debidamente apostillado o legalizado por vía consular. • En caso del profesional que no posea un título de tercer nivel tecnológico superior universitario a fin al programa, deberá presentar certificación de la experiencia de 2 años que avale sus conocimientos para poder ingresar al programa.	Sí	
Perfil de egreso	R. Aplica protocolos innovadores para dar soluciones Tecnológicas en el área administrativa de acuerdo al modelo de negocio de la empresa. R. Crea herramientas tecnológicas aplicadas a los negocios para facilitar la toma de decisiones por parte de la alta dirección de la empresa. R. Diseña estrategias digitales para la aplicación de los negocios. R. Crea un sistema de gestión de calidad, aplicando protocolos para el manejo de información documentada y el proceso estructurado de la información. R. Construye planes de marketing digital aplicando innovación en los productos o servicios que oferta la organización enmarcada en los procesos de calidad. R. Diseña estrategias a partir de las tendencias de negocios digitales y de e-commerce, para la innovación de la oferta en el mercado. R. Aplica herramientas tecnológicas en la creación de estructuras organizacionales para el desarrollo de negocios digitales. R. Diseña estrategias de innovación en los sistemas de información que se manejan en las organizaciones, así como los componentes de una infraestructura tecnológica. R. Emplea la inteligencia de negocios utilizando herramientas tecnológicas e innovadoras para apoyar en el proceso de toma de decisiones y mejorar el desempeño de las organizaciones. R. Aplica herramientas digitales para mejorar la eficiencia, productividad y calidad de las empresas, así como aumentar la comunicación, la colaboración y la innovación de equipos de trabajo en las organizaciones R. Diseña estrategias de marketing digital aplicando la gestión de innovación. En el marco del diálogo de saberes, los derechos, igualdad e interculturalidad, pensamiento	Sí	

Campo	Descripción							Presenta	Observación														
	universal, crítico y creativo, en la formación profesional que ofrece la Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, se educa en los siguientes valores institucionales: <input type="checkbox"/> La responsabilidad: Respetar la dignidad y derechos de las personas y a sus valores trascendentales, bajo el principio de buen ciudadano. <input type="checkbox"/> La excelencia académica: Garantizar una educación integral de calidad y calidez, donde se evidencie la aprehensión de saberes, habilidades, motivaciones, recursos metacognitivos y desarrollo de componentes lógico matemáticos por los estudiantes. <input type="checkbox"/> La confianza mutua: Ejercer entre los miembros de la comunidad del Instituto que favorezca el intercambio libre de conocimientos, quehaceres, sensibilidades y valores que contribuyan al desarrollo integral de todos sus miembros. <input type="checkbox"/> La equidad y la justicia: Garantizar la convivencia institucional, y se reflejan en la aplicación de procesos e interacciones equitativas, ordenadas, oportunas, eficaces y eficientes. <input type="checkbox"/> El reconocimiento del otro: Se refiere a la identidad, dignidad, libertad, preferencias, privacidad y derechos de las personas. <input type="checkbox"/> La valoración académica: Significa el reconocimiento, cuidado y difusión de los resultados de las investigaciones académicas, científicas y técnicas que se generen de modo creativo en la institución. <input type="checkbox"/> La transparencia: Implica el rechazo absoluto de prácticas académicas inaceptables como: parafraseo, convivencia, citación imprecisa, omisión, suplantación, plagio, asistencia humana o técnica prohibida, piratería, desconocimiento de derechos de autor, fraude, sabotaje, sustracción, alteración.																						
Lugar donde se impartirá la carrera (sede, sede matriz, extensión)	Presentado por: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estructura Institucional</th> <th>Región</th> <th>Zona Planificación</th> <th>Código de Provincia</th> <th>Provincia</th> <th>Código de Cantón</th> <th>Cantón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz</td> <td>COSTA</td> <td>ZONA 4</td> <td>13</td> <td>MANABÍ</td> <td>1301</td> <td>PORTOVIEJO</td> </tr> </tbody> </table>							Estructura Institucional	Región	Zona Planificación	Código de Provincia	Provincia	Código de Cantón	Cantón	IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz	COSTA	ZONA 4	13	MANABÍ	1301	PORTOVIEJO	Si	
Estructura Institucional	Región	Zona Planificación	Código de Provincia	Provincia	Código de Cantón	Cantón																	
IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz	COSTA	ZONA 4	13	MANABÍ	1301	PORTOVIEJO																	
No. de estudiantes por cohorte	60 estudiantes (2 paralelos de 30 estudiantes)							Si															
No. de periodos académicos	2							Si															
No. de periodos académicos extraordinarios								No aplica															
Total de créditos del programa	45.00							Si															
Total de créditos del aprendizaje en contacto con el docente								No aplica															
Total de créditos del aprendizaje autónomo								No aplica															
Total de créditos del aprendizaje práctico-experimental								No aplica															
Total de horas de la unidad de titulación para las Especializaciones en el campo de la Salud								No aplica															
Total de horas/créditos de prácticas profesionales								No aplica															
Supervisión docente en especializaciones del campo específico de la Salud - Relación estudiante - tutores								No aplica															
No. Resolución del Órgano Colegiado Superior y fecha de aprobación	RESOLUCION Nro.06.SO-09-CU.ITSUP.2023 2023-09-14							Si															
No. de convenios	4							Si															
Convenios	Tipo	Institución	Fecha de inicio	Objeto	Vigencia																		
	Específico	Soflider Cia. Ltda.	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior Universitario en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente																		
	Específico	Hard Computer	2023-08-17 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior Universitario en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente																		
Específico	Empresa de Sistemas Informáticos Génesis	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico	Vigente																			

Campo	Descripción			Presenta	Observación
				Portoviejo con condición Superior Universitario en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	
	Específico	Centro de Mantenimiento Electrónico Láser S.A	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior Universitario en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente

Nota: La información de la tabla que precede es tomada textualmente del formulario de presentación de carreras y programas, ingresados mediante la PPCP.

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

A continuación se presentan las observaciones que fueron remitidas a la IES por medio de la plataforma informática y las respuestas remitidas por la Institución de Educación Superior, a través de la siguiente tabla:

Criterio	Indicador	Observación	Fecha de respuesta IES	Respuesta IES	Valoración
2023-10-04 13:01:40.182					
Datos generales/ Descripción general	Convenios	Dentro de los anexos de convenios incorporados por la IES no es posible validar la firma del documento. Verificar que las firmas electrónicas de todos los documentos anexados puedan ser validadas con el aplicativo FirmaEC.	11/10/2023	Se verificó las firmas electrónicas de los convenios y los convenios con firmas digitales se le anexo el documento firmado por el Abogado secretario general, certificando la veracidad de las firmas.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
Datos generales/ Descripción general	Perfil de egreso	1. Dentro del apartado perfil de egreso la IES debe incorporar únicamente las capacidades, los conocimientos y habilidades que debe haber adquirido el titulado al finalizar el programa, se recomienda no hacer mención a otros en este apartado. 2. Dentro del perfil de egreso la IES debe ampliar el perfil de egreso tomando en consideración el saber hacer complejo de la maestría declarada por la IES.	11/10/2023	Se modificó el perfil de egreso de acuerdo a las sugerencias.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
Datos generales/ Descripción general	No. de estudiantes por cohorte	Dentro del apartado No. de estudiantes por cohorte, la IES debe incorporar el número total de estudiantes por cohorte. Revisar	11/10/2023	Se modificó el apartado de estudiantes y se colocó 60 estudiantes (30 estudiantes por cohorte)	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
Anexos	Anexo Aval del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES	Dentro del Anexo Aval del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CACES no se puede visualizar el documento. Revisar	11/10/2023	Se volvió a subir el aval académico del CACES.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
Anexos	Anexo 1 de la Guía Metodológica "Anexo del Informe Académico elaborado por la IES y aprobado por el OCS"	1. Dentro del anexo informe académico la IES debe incorporar un cuadro donde se evidencie los profesionales que firman el informe junto con su vinculación de tercero y cuarto nivel aún al programa, conforme lo solicitado en la Guía Metodológica. 2. Al momento de escanear los documentos, verificar que sean claros y en un solo sentido.	11/10/2023	Se incorporó una matriz al final del anexo y el cuadro para evidenciar la titulación de tercero y cuarto nivel a fin del programa de maestría.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
Anexos	Anexo complementarios	Actualizar el proyecto en su totalidad, en función de las observaciones realizadas.	11/10/2023	Se actualizó el proyecto en su totalidad y volvió a subirse.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.
2023-10-04 13:30:26.571					
Datos generales/ Descripción general	Perfil de ingreso	Dentro del perfil de ingreso incorporar el campo amplio del conocimiento correcto Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tomando en consideración que así se encuentra establecido en el RANT.	11/10/2023	Se actualizó el perfil de ingreso y dentro del mismo se detallo el campo amplio del conocimiento según sugerencias.	SATISFACTORIO: La IES acoge la observación.

6. INFORME ACADÉMICO

<p>Conclusión y recomendación</p> <p>"Se ha cumplido con el diseño de la Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios y con todas las exigencias en la presentación de proyectos de diseños curriculares de las Maestrías de cuarto nivel, así como también con todos los requisitos estipulados y disposiciones en cuanto a la cantidad de asignaturas, número de horas, investigación, vinculación con la sociedad, prácticas pre profesionales y trabajo de titulación. Expone una completa articulación de sus tres componentes principales: Docencia, investigación y vinculación con la sociedad.</p> <p>La ejecución de la maestría, constituye un espacio valioso y primordial para los profesionales en el área de tecnología y la administración de los negocios digitales, ofrece también la oportunidad de entender la complejidad de la tecnología que ejecutan procesos computacionales y la inteligencia de negocios para poder así mejorar los procesos de automatización de las empresas.</p> <p>Se recomienda la aprobación de la Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los negocios, brindando así la oportunidad de ofrecerla y poder contribuir a las necesidades que tienen las empresas de desarrollar una profesión que contribuya a las nuevas tecnologías en los negocios. Se podrá combinar tecnologías emergentes con nuevos modelos de negocio digital y gestión empresarial para aplicar procesos digitales e innovación tecnológica de manera efectiva, al formar profesionales con conocimientos para resolver problemas digitalización de los procesos administrativos con ayuda de las tecnologías".</p> <p>Firma de responsabilidad: Ligia Vanessa Sánchez Pinales/ Ingeniera en Sistemas Computacionales/ Magister en Gerencia de la Calidad e Innovación/ Coordinadora del programa</p>
--

Nota: La información de la tabla que precede es tomada textualmente del formulario de presentación de carreras y programas, ingresados mediante la PPCP.

7. EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD PARA POSGRADO TECNOLÓGICOS - CACES

Campo	Descripción	Presenta	Observación																				
	universal, crítico y creativo, en la formación profesional que ofrece la Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, se educa en los siguientes valores institucionales: <input type="checkbox"/> La responsabilidad: Respetar la dignidad y derechos de las personas y a sus valores trascendentales, bajo el principio de buen ciudadano. <input type="checkbox"/> La excelencia académica: Garantizar una educación integral de calidad y calidez, donde se evidencie la aprehensión de saberes, habilidades, motivaciones, recursos metacognitivos y desarrollo de componentes lógico matemáticos de los estudiantes. <input type="checkbox"/> La confianza mutua: Ejercer entre los miembros de la comunidad del Instituto que favorezca el intercambio libre de conocimientos, quehaceres, sensibilidades y valores que contribuyan al desarrollo integral de todos sus miembros. <input type="checkbox"/> La equidad y la justicia: Garantizar la convivencia institucional, y se reflejan en la aplicación de procesos e interacciones equitativas, ordenadas, oportunas, eficaces y eficientes. <input type="checkbox"/> El reconocimiento del otro: Se refiere a la identidad, dignidad, libertad, preferencias, privacidad y derechos de las personas. <input type="checkbox"/> La valoración académica: Significa el reconocimiento, cuidado y difusión de los resultados de las investigaciones académicas, científicas y técnicas que se generen de modo creativo en la institución. <input type="checkbox"/> La transparencia: Implica el rechazo absoluto de prácticas académicas inaceptables como: parafraseo, convivencia, citación imprecisa, omisión, suplantación, plagio, asistencia humana o técnica prohibida, piratería, desconocimiento de derechos de autor, fraude, sabotaje, sustracción, alteración.																						
Lugar donde se impartirá la carrera (sede, sede matriz, extensión)	Presentado por: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estructura Institucional</th> <th>Región</th> <th>Zona Planificación</th> <th>Código de Provincia</th> <th>Provincia</th> <th>Código de Cantón</th> <th>Cantón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz</td> <td>COSTA</td> <td>ZONA 4</td> <td>13</td> <td>MANABÍ</td> <td>1301</td> <td>PORTOVIEJO</td> </tr> </tbody> </table>	Estructura Institucional	Región	Zona Planificación	Código de Provincia	Provincia	Código de Cantón	Cantón	IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz	COSTA	ZONA 4	13	MANABÍ	1301	PORTOVIEJO	Si							
Estructura Institucional	Región	Zona Planificación	Código de Provincia	Provincia	Código de Cantón	Cantón																	
IES:INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO,Sede matriz	COSTA	ZONA 4	13	MANABÍ	1301	PORTOVIEJO																	
No. de estudiantes por cohorte	60 estudiantes (2 paralelos de 30 estudiantes)	Si																					
No. de periodos académicos	2	Si																					
No. de periodos académicos extraordinarios		No aplica																					
Total de créditos del programa	45.00	Si																					
Total de créditos del aprendizaje en contacto con el docente		No aplica																					
Total de créditos del aprendizaje autónomo		No aplica																					
Total de créditos del aprendizaje práctico-experimental		No aplica																					
Total de horas de la unidad de titulación para las Especializaciones en el campo de la Salud		No aplica																					
Total de horas/créditos de prácticas profesionales		No aplica																					
Supervisión docente en especializaciones del campo específico de la Salud - Relación estudiante - tutor		No aplica																					
No. Resolución del Órgano Colegiado Superior y fecha de aprobación	RESOLUCION Nro.06.SO-09-CU.ITSUP.2023 2023-09-14	Si																					
No. de convenios	4	Si																					
Convenios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Institución</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Objeto</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Específico</td> <td>Soflider Cia. Ltda.</td> <td>2023-08-15 00:00:00.0</td> <td>Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.</td> <td>Vigente</td> </tr> <tr> <td>Específico</td> <td>Hard Computer</td> <td>2023-08-17 00:00:00.0</td> <td>Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.</td> <td>Vigente</td> </tr> <tr> <td>Específico</td> <td>Empresa de Sistemas Informáticos Génesis</td> <td>2023-08-15 00:00:00.0</td> <td>Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico</td> <td>Vigente</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Institución	Fecha de inicio	Objeto	Vigencia	Específico	Soflider Cia. Ltda.	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente	Específico	Hard Computer	2023-08-17 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente	Específico	Empresa de Sistemas Informáticos Génesis	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico	Vigente	Si	
Tipo	Institución	Fecha de inicio	Objeto	Vigencia																			
Específico	Soflider Cia. Ltda.	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente																			
Específico	Hard Computer	2023-08-17 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con condición Superior en la MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS con la Empresa de Sistemas Informáticos Génesis.	Vigente																			
Específico	Empresa de Sistemas Informáticos Génesis	2023-08-15 00:00:00.0	Con tales antecedentes las partes acuerdan desarrollar un Programa de Prácticas Profesionales y proyecto de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico	Vigente																			

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA TECNOLÓGICA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS, PRESENTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO.

RÉGIMEN ACADÉMICO 2022

A continuación se presenta el informe de verificación de cumplimiento de requisitos del programa de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios presentado por el Instituto Superior Tecnológico Portoviejo, ingresado al CES el 29/09/2023.

1. DATOS EVALUACIÓN

Código del proyecto	2097-1-720613C01-30831	Recomendación
Fecha de ingreso a trámite	29/09/2023	
Fecha de envío del proyecto final de la IES	17/10/2023	
Evaluador CES	Alejandra Carolina Arcos Arzávalo	

2. DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la IES	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO
Estatus de la IES	Acreditada
Código de la IES	2097
Rector	Dexsy Mabel Marquez Tejena
Tipo de financiamiento	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
Responsable del proyecto IES (contacto)	Ligia Vanessa Sánchez Parrales

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RESUMEN

<ul style="list-style-type: none"> Ingreso a trámite: 29 de septiembre de 2023 Envío de observaciones a la IES: 04 de octubre de 2023 Respuesta IES envío de observaciones: 11 de octubre de 2023 Proyecto final enviado por la IES: 17 de octubre de 2023
--

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Campo	Descripción	Presenta	Observación
Código de plataforma	2097-1-720613C01-30831	SI	
Código del proyecto	2097-720613C01-L-1301	SI	
Nivel de formación	Cuarto Nivel o de Posgrado	SI	
Grado académico	Maestría Tecnológica	SI	
Modalidad de aprendizaje	En Línea	SI	
Descripción de la ejecución de la modalidad	Según el artículo 57 del RRA se dice que la modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. El Instituto Superior Tecnológico Portoviejo con Condición Superior Universitario al crear un ambiente virtual de aprendizaje para los estudiantes del programa de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, modalidad en línea, utilizará herramientas como foros, wikis o chats, las cuales fomentan la cooperación, la colaboración y el intercambio; así, se abriría una comunidad de alumnos en servicio social que intercambian sus saberes a la par que se vinculan con las fuerzas productivas del país. Las herramientas más utilizadas como complemento de la educación en línea son las de carácter escritos (foros, chat, lectura de documentos, pruebas escritas) dejando en un segundo plano las de carácter oral, a eso debemos sumar la tradición gráfica que viene desde las aulas y no una corriente verbal, y la expresión hablada por sobre la escrita. De una forma más práctica la educación a modalidad en línea es la combinación de educación y tecnologías de la comunicación para llegar a una audiencia interesada en aprender que está separada por grandes distancias. Por lo tanto, la educación a distancias genera implícitamente nuevos canales de comunicación.	SI	
Propuesta curricular experimental e innovadora	No	No aplica	
Proyecto en RED	No	No aplica	
Integrantes de la RED		No aplica	
Campo amplio	06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	SI	
Campo específico	1 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	SI	
Campo detallado	3 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones	SI	
Nombre del programa	C - Tecnologías Aplicadas a los Negocios	SI	
Título	01 - Magister Tecnológico en Tecnologías Aplicadas a los Negocios	SI	
Mención		No aplica	
Mención(2)		No aplica	
Mención(3)		No aplica	
Perfil de ingreso	• Poseer un título de tercer nivel Tecnológico Superior Universitario en el campo amplio de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) debidamente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. • En el caso de que el título de tercer nivel tecnológico superior universitario, sea obtenido en el exterior, el estudiante para inscribirse en el programa deberá presentarlo debidamente apostillado o legalizado por vía consular. • En caso del profesional que no posea un título de tercer nivel tecnológico superior universitario a fin al programa, deberá presentar certificación de la experiencia de 2 años que avale sus conocimientos para poder ingresar al programa.	SI	
Perfil de egreso	R. Aplica protocolos innovadores para dar soluciones Tecnológicas en el área administrativa de acuerdo al modelo de negocio de la empresa. R. Crea herramientas tecnológicas aplicadas a los negocios para facilitar la toma de decisiones por parte de la alta dirección de la empresa. R. Diseña estrategias digitales para la aplicación de los negocios. R. Crea un sistema de gestión de calidad, aplicando protocolos para el manejo de información documentada y el proceso estructurado de la información. R. Construye planes de marketing digital aplicando innovación en los productos o servicios que oferta la organización enmarcada en los procesos de calidad. R. Diseña estrategias a partir de las tendencias de negocios digitales y de e-commerce, para la innovación de la oferta en el mercado. R. Aplica herramientas tecnológicas en la creación de estructuras organizacionales para el desarrollo de negocios digitales. R. Diseña estrategias de innovación en los sistemas de información que se manejan en las organizaciones, así como los componentes de una infraestructura tecnológica. R. Emplea la inteligencia de negocios utilizando herramientas tecnológicas e innovadoras para apoyar en el proceso de toma de decisiones y mejorar el desempeño de las organizaciones. R. Aplica herramientas digitales para mejorar la eficiencia, productividad y calidad de las empresas, así como aumentar la comunicación, la colaboración y la innovación de equipos de trabajo en las organizaciones. R. Diseña estrategias de marketing digital aplicando la gestión de innovación. En el marco del diálogo de saberes, los derechos, igualdad e interculturalidad, pensamiento	SI	

Campo	Descripción	Presenta	Observación
CRITERIO: CUERPO ACADÉMICO El presente criterio aborda las características del factor más relevante en las acciones que realiza la institución para garantizar la calidad del proceso educativo: los profesores. Las capacidades de los profesores tienen un componente profesional específico y un componente académico investigativo.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica cuenta para el programa de posgrado con una planta docente con título de cuarto nivel, que es igual o superior al nivel que se está formando. El título profesional, o de posgrado, del profesor, es afín con el campo específico del programa, o con las asignaturas que debe impartir el profesor. Los profesores cuentan con experiencia docente en la educación superior de al menos tres años, han dirigido, al menos, un proyecto de investigación o han participado en, al menos, dos proyectos de investigación, cuentan con, al menos, tres publicaciones docentes, científicas o técnicas en los últimos cinco años y registran, al menos, dos años de experiencia profesional práctica (no docente). Entre los profesores del programa de posgrado existen profesores titulares, que pertenecen a la institución, o se ha planificado desarrollar un proceso de otorgamiento de titularidad con miras al inicio del programa de posgrado tecnológico.	Si	
CRITERIO: DIRECCIÓN DEL PROGRAMA Este criterio evalúa las capacidades profesionales y académicas del responsable del programa, quien juega un rol relevante en el diseño y la implementación de este. El responsable del programa debe estar en la capacidad de ejercer el liderazgo académico del grupo de profesores que participan en el programa y contar con experiencia apropiada para gestionarlo eficientemente	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica cuenta con un responsable del programa, con título de cuarto nivel, que es igual o superior al nivel que se está formando y es afín con el campo específico del programa. Tiene experiencia docente en la educación superior de, al menos, cinco años, y ha dirigido, al menos, un proyecto de investigación. Registra, al menos, cinco publicaciones docentes, científicas o técnicas en los últimos cinco años y evidencia experiencia en gestión académica de al menos dos años. Posee, al menos, tres años de experiencia profesional práctica (no docente).	Si	
CRITERIO: ASSEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD Este criterio evalúa la existencia de normas y de planificación de acciones sistemáticas institucionales, que tienen como finalidad lograr la mejora continua de la calidad del programa de posgrado tecnológico, tanto en los aspectos docentes como en la investigación aplicada y/o desarrollo experimental.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica cuenta con una normativa interna, que establece las políticas y procedimientos, así como la planificación de acciones correspondiente, para lograr el mejoramiento continuo del programa de posgrado tecnológico. Como parte de la autoevaluación, la institución ha desarrollado instrumentos que permiten un seguimiento, control y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del programa de posgrado tecnológico, a efectos de introducir acciones correctivas y el mejoramiento sucesivo de los procesos.	Si	
CRITERIO: PROPUESTA ACADÉMICA En este criterio se evalúa en qué medida el programa de posgrado responde a necesidades del entorno, se corresponde con las fortalezas o dominios institucionales y, especialmente, cuenta con un perfil de egreso y una malla curricular correctamente elaborados. La pertinencia del programa contribuye, significativamente, a que la institución sea un agente relevante del desarrollo de su entorno. Adicionalmente, la pertinencia y calidad del programa de posgrado potencian las oportunidades laborales de los graduados.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica presenta una propuesta académica del programa de posgrado tecnológico que responde a necesidades del entorno, las que se evidencian en el diagnóstico externo, y se corresponde con las fortalezas o dominios institucionales, los que se evidencian en el diagnóstico interno. El perfil de egreso y la malla curricular han sido elaborados correctamente	Si	
CRITERIO: INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL El criterio aborda la actividad de Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) en términos de las líneas de investigación aplicada y/o desarrollo experimental que han sido definidas para el programa de posgrado tecnológico por parte de la institución, las que se corresponden con el campo específico del programa. En el caso de la formación técnica y tecnológica las actividades preferentes en I+D son la investigación aplicada y el desarrollo experimental. El componente investigativo en la formación de posgrado tecnológica prepara a los estudiantes para enriquecer su actividad profesional, al fortalecer en ellos la capacidad para la observación sistematizada de los procesos, el registro de las observaciones y el procesamiento y análisis de datos, que les permitan extraer conclusiones y comunicárselas correctamente por escrito, a efectos de mejorar la actividad productiva o de prestación de servicios en que se desenvuelven.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica ha definido para su programa de posgrado líneas de investigación aplicada y/o de desarrollo experimental que se insertan en el campo específico del programa de posgrado y que son coherentes con la necesidad de encontrar respuestas y soluciones a problemas del entorno. Las líneas de investigación aplicada y/o de desarrollo experimental están sustentadas en los dominios o fortalezas institucionales.	Si	
CRITERIO: PRÁCTICAS EN ESCENARIOS REALES DE APRENDIZAJES La formación práctica de los estudiantes de posgrado se enriquece con actividades de formación práctica que se desarrollan en escenarios reales de aprendizaje, ya sean propios de la institución, o accesibles a través de convenios con entidades de la producción o servicios. En esos escenarios los estudiantes del posgrado tecnológico no solamente adquieren y consolidan habilidades y destrezas, sino que se vinculan con entornos tecnológicos y socio laborales avanzados.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica cuenta con actividad de producción y/o de prestación de servicios, o ha establecido convenios con entidades de producción o servicios externas de avanzada, a efectos de que la formación práctica de los estudiantes del posgrado tecnológico pueda enriquecerse con actividades en escenarios reales de aprendizaje afines al programa propuesto	Si	
CRITERIO: INFRAESTRUCTURA Este criterio evalúa las instalaciones utilizadas para el correcto desarrollo de las actividades académicas, tanto teóricas como prácticas, así como las condiciones materiales que se han creado para la permanencia, y el desarrollo de sus labores, de estudiantes y profesores. Una infraestructura adecuada es condición básica para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en el programa de posgrado.	Estándar: El Instituto o Conservatorio Superior Universitario, Universidad o Escuela Politécnica cuenta, para el correcto desarrollo del programa de posgrado tecnológico, con instalaciones adecuadas, como son, aulas, laboratorios, talleres, y con el equipamiento e insumos correspondientes. La infraestructura garantiza, también, condiciones de bienestar para estudiantes y profesores del programa de posgrado tecnológico.	Si	

8. ANEXOS

Campo	Descripción	Presenta	Observación
Anexo Aval del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES		Si	
Anexo 1 de la Guía Metodológica ?Anexo del informe Académico elaborado por la IES y aprobado por el OCS?		Si	
Anexo 2 de la Guía Metodológica ?Información adicional requerida para la aprobación de proyectos de carreras y programas presentados por IES que no cuenten con el estatus de acreditada y sin AVAL del CACES?		No aplica	
Anexos propuesta curricular experimental e innovadora		No aplica	
Anexo Declaración de que la IES cuenta con recursos académicos, equipamiento, infraestructura y un modelo educativo acorde a las necesidades de la carrera/programa		Si	

9. CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: Se remitió a la IES observaciones en los criterios: Datos generales/ Descripción general y Anexos; las cuales fueron subsanadas de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se remitió el reporte de verificación de requisitos por parte de la Coordinación de Planificación Académica. La IES respondió las observaciones a través de la Plataforma de Presentación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior.

CACES: Se ha verificado el cumplimiento de los Criterios y Estándares Básicos de Calidad para la presentación y aprobación de posgrados tecnológicos, en cumplimiento del artículo 169, literal f) de la LOES. Lo que se evidencia en el proyecto final.

CUALIFICACIÓN CACES: El Instituto Superior Tecnológico Portoviejo cuenta con la cualificación para ofertar programas de Posgrados Técnicos-Tecnológicos conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro.098-SO-20-CACES-2023 emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

MODALIDAD: El programa será impartido en modalidad en línea, con base en lo establecido en el artículo 57 de Reglamento de Régimen Académico vigente.

10. RECOMENDACIONES

De acuerdo al artículo 96 del "Reglamento de Régimen Académico" y al análisis presentado en este Informe de verificación de cumplimiento de requisitos, la Coordinación de Planificación Académica del CES, recomienda:
-Aprobar el proyecto de Maestría Tecnológica en Tecnologías Aplicadas a los Negocios, presentado por el Instituto Superior Tecnológico Portoviejo, para la Sede Matriz Portoviejo, en la que otorgará el título de Magíster Tecnológico en Tecnologías Aplicadas a los Negocios.

Aprobado por:



ANDRES FELIPE
RICAURTE PAZMIÑO

Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño

Coordinador/a de Planificación Académica

Elaborado por: Alejandra Carolina Arcos Aróvalo - Técnico a cargo
Revisado por: Ana María Galarza - Director/a de Planificación Académica
Fecha de autorización: 2023-10-25 10:37:10.955
Coordinación de Planificación Académica